



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de agosto de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00355 00
DEMANDANTE: JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDO DE
PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A
LITISCONSORTE: COLFONDOS PENSIONES Y CENSANTIAS S.A

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante auto del 05 de agosto de 2022 se dio por no contestada la demanda por parte de COLFONDOS S.A y se fijó como fecha para llevar a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS para el 01 de septiembre de 2022 a las 3:00 pm.

Mediante memorial allegado a esta judicatura por medio de correo electrónico institucional el 22 de agosto de 2022, el apoderado judicial de COLFONDOS S.A emitió respuesta a la demanda y propuso incidente de nulidad en contra del antedicho auto al no encontrar ajustada a Ley la constancia de notificación aportada por el apoderado judicial de la parte actora que data del 08 de marzo de 2022, pretendiendo se deje sin efecto la misma y se entienda por contestada la demanda por la entidad que representa.

Así las cosas, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 129 y 134 de Código General del Proceso, se correrá traslado a las partes por el término de tres (3) días para los fines que estimen pertinentes.

Se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados el Link del expediente digital, advirtiéndoles que el mismo tiene como fecha de expiración el viernes 2 de septiembre de la presente anualidad. Se recomienda a las partes que una vez accedan al expediente, descarguen los archivos de interés.

LINK EXPEDIENTE: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/q/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpbFZcDuwNOrwx6fPGzXQkB4wjEVZbrC0nD9Jf6_YikhA?e=HjPjeB

Se advierte que teniendo en cuenta lo anterior, no se llevará a cabo la audiencia programada para el próximo 01 de septiembre, audiencia que será reprogramada una vez sea resuelto el incidente de nulidad propuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 147 del 31 de agosto
de 2022.

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria

IRI